



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2004/SR.16
5 de mayo de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

60º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 16ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 23 de marzo de 2004, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. SMITH (Australia)

SUMARIO

El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas de discriminación:

- a) **Aplicación y seguimiento cabales de la declaración y el programa de acción de Durban** (*continuación*)

El derecho al desarrollo

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión se refundirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.04-12265 (EXT)

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN:

a) APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO CABALES DE LA DECLARACIÓN Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN DE DURBAN

(Tema 6 del programa) (*continuación*) (E/CN.4/2004/16, 17 y Add.1-3, 18 y Add.1-4, 19-21,61, 112 y 120; E/CN.4/2004/NGO/5, 15, 16, 25, 26, 78,101, 110, 140, 155, 186, 187, 191, 204, 225, 232, 244 y 255; A/CONF.189/PC.2/21 y Corr.1-2)

1. La **Sra. THEPHSOUVANH** (Partido Radical Transnacional) dice que la persecución de minorías étnicas y religiosas en la República Popular Democrática Lao es motivo de profunda preocupación, tal como expresó el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en agosto de 2003. A las minorías cristianas se les han negado derechos sociales y algunos de sus miembros han sido encarcelados y amenazados de muerte. El pueblo Hmong ha sufrido una persecución constante por el Gobierno; en diciembre de 2003 casi 3.000 miembros de ese pueblo murieron de hambre o durante bombardeos y más de 1.000 han sido detenidos últimamente. La Comisión debería señalar a la atención de los órganos competentes de las Naciones Unidas esa situación especialmente preocupante de los derechos humanos e instarles a que tomen todas las medidas adecuadas, entre ellas el envío de una delegación al país y la prestación de asistencia humanitaria a la población Hmong.

2. La **Sra. FAULKNER** (Partido Radical Transnacional), continuando la intervención de su organización, dice que las autoridades de Viet Nam han discriminado durante más de dos decenios a miembros de la Iglesia Budista Unificada de Viet Nam (UBCV) por motivos de religión. Según se informa, en octubre de 2003 el Gobierno tomó medidas severas contra la UBCV y detuvo a todos sus líderes, dos de los cuales siguen todavía en prisión incomunicada. En violación de todas las normas de las Naciones Unidas, las autoridades vietnamitas condenaron en marzo de 2004 al ex monje Pham Van Tuong (Thich Tri Luc) a 20 meses de prisión tras un juicio sin las debidas garantías. La Comisión debería instar al Gobierno de Viet Nam a que ponga fin a su política de discriminación religiosa, libere a los detenidos que se ha mencionado y restaure la legitimidad de la UBCV.

3. El **Sr. BRATHWAITE** (African Canadian Legal Clinic) expresa su apoyo a la labor y el mandato del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana y dice que muchas de las cuestiones que examinó eran pertinentes para los descendientes de africanos en el Canadá, que sufren exclusión social y marginación económica. Elogia al Relator Especial sobre el racismo por destacar cuestiones tales como el desplazamiento forzoso de la comunidad negra de Africville en Nueva Escocia, el racismo sistemático en la actuación policial y la administración de justicia, los perfiles racistas, los elevados índices de pobreza y los prejuicios raciales de los medios de información, y celebra la recomendación de que el Gobierno evalúe la situación de los canadienses de origen africano en relación con el empleo, la vivienda, la salud y la educación y elabore un programa de acción concreto. Ese tipo de programa no existe en la política oficial de multiculturalismo propugnada por el Gobierno, que tampoco incluye un enérgico programa antirracista y, por lo tanto, debería considerarse con precaución dado que, de hecho, podría encubrir racismo. La Comisión debería apoyar todas las disposiciones relativas a

personas de ascendencia africana, incluida la renovación del mandato del Grupo de Trabajo, la aplicación y el seguimiento cabales de la Declaración y Programa de Acción de Durban y las secciones del informe del Relator Especial sobre el racismo que se refieren a los canadienses de origen africano.

4. La **Sra. BIRD** (Women's Sports Foundation), señalando a la atención de la Comisión la importancia de los deportes para la eliminación de la discriminación racial, dice que los deportes tienen en ese proceso una larga historia como una forma de "diálogo físico", y que su valor para la enseñanza de los derechos humanos, que el Alto Comisionado interino ha destacado, no se puede pasar por alto. El diálogo proporciona un entorno seguro para un debate franco que conduzca al entendimiento y que se podría lograr entre personas de todas las naciones y razas. Así se decidió en la Declaración Universal de Derechos Humanos hace más de 50 años y sigue siendo esencial en la enseñanza de los derechos humanos.

5. La **Sra. SPALDING** (Women's Sports Foundation), continuando la intervención de su organización, dice que los deportes reúnen a personas en un entorno que respeta las diferencias y son una forma universal de enseñanza aplicada de los derechos humanos. La atención que se presta en todo el mundo a los Juegos Olímpicos convierten ese acontecimiento en una oportunidad para educar a un amplio sector de la humanidad en los valores básicos de los derechos humanos y de la paz.

6. La Women's Sports Foundation defiende el diálogo internacional. Los deportes permiten que las jóvenes y las mujeres desarrollen plenamente su personalidad de acuerdo con el párrafo 2 del artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Los deportes han dado dignidad a los hombres y mujeres jóvenes que, mediante ellos, han aprendido el diálogo de paz, especialmente gracias a deportistas ejemplares pioneros en la relación entre deportes y derechos humanos como Wilma Rudolph y Rafer Johnson.

7. La **Sra. GRAF** (Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos) dice que los pontios, una minoría que habita un asentamiento histórico en el norte de Turquía, son víctimas de discriminación por parte de las autoridades turcas. La mayoría de los pontios son musulmanes y aunque todos sienten su idioma, el griego antiguo, como algo propio, su utilización se ha prohibido en las escuelas turcas. Las familias pontias que tienen miembros viviendo en Europa son intimidadas con frecuencia por la policía, a veces mediante el uso de pruebas falsas que les acusan de colaborar con grupos guerrilleros curdos. Los que tienen familia en Grecia son especialmente vulnerables, como demuestra el caso de Fethi Gultepe, que fue detenido mientras viajaba vía Estambul para visitar a su familia y acusado de intentar crear un Estado pontio. El Relator Especial sobre el racismo debería examinar ese caso y la difícil situación de los pontios en general.

8. El **Sr. PERLA** (Asociación General de los Adventistas del Séptimo Día), reconociendo que las comunidades religiosas tienen parte de culpa por los prejuicios y la inhumanidad hacia los demás, reafirma el compromiso de los adventistas del séptimo día de combatir activamente todas las formas de discriminación en sus propias filas y en todo el mundo. Su iglesia está presente en 205 países y reúne a más de 25 millones de personas de cientos de etnias, comunidades lingüísticas y antecedentes religiosos. La iglesia adventista apoya la condena de todas las formas de discriminación racial y religiosa que enuncia la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y ha estado preocupada por

las manifestaciones de esa discriminación de las que actualmente es testigo la sociedad. Los cristianos adventistas se han dado cuenta de que la tolerancia es sólo el primer paso para la eliminación de la discriminación. Más allá de eso, es necesario aceptar las características y las prácticas diferentes de las de uno mismo y a quienes piensan y actúan de manera diferente a la propia. Ese concepto de respeto total y aceptación plena de la diversidad humana ha seguido siendo la fuerza conductora de la fe de los adventistas del séptimo día, que instan a las Naciones Unidas, a los gobiernos, a las comunidades religiosas y a las organizaciones no gubernamentales (ONG) a seguir combatiendo esas formas inmorales de discriminación.

9. El Sr. **LITTMAN** (Asociación para una Educación Mundial), recordando a la Comisión el llamado "asunto de blasfemia" que dio lugar a la decisión 1997/125 (E/CN.4/Sub.2/1997/NGO/3), dice que un análisis significativo de la judeofobia en el mundo musulmán exige un examen detallado del pasado reciente. Con ese fin, la declaración que recoge el documento E/CN.4/2004/NGO/5 incluye una advertencia acerca de los peligros genocidas de las manifestaciones racistas de odio de los años setenta. Sin embargo, los actuales peligros descritos por Pierre-André Taguieff en su libro titulado *La nouvelle judéophobie* son más graves. El último estudio de ese eminente sociólogo, titulado *Prêcheurs de haine. Traversée de la judéophobie planétaire*, fue citado en la declaración de su organización. La Comisión, los Relatores Especiales pertinentes y los diversos órganos competentes de las Naciones Unidas deberían condenar esa cultura específica de odio y violencia y actuar para promover una educación en favor del entendimiento y la reconciliación entre los credos religiosos..

10. El Sr. **SÁNCHEZ** (Comisión Colombiana de Juristas) dice que su asociación comparte la preocupación expresada por el Relator Especial sobre el racismo en relación con las manifestaciones contemporáneas de la discriminación racial y otras formas de intolerancia, especialmente la utilización de la lucha contra el terrorismo para justificar la discriminación contra grupos poblacionales vulnerables. Es esencial hacer frente a la discriminación contra esos grupos, en especial por parte de la fuerza pública y de los organismos de seguridad de los Estados, que es frecuente en conflictos armados como los de Colombia y el Sudán. El diálogo inter-étnico y multicultural es necesario para resolver esas cuestiones e impedir la polarización de la sociedad. Las políticas públicas deben abstenerse de promover la discriminación de poblaciones civiles que se encuentran en medio del fuego de distintos actores armados, como es el caso de Colombia. Como ha advertido el Relator Especial, la estrategia de seguridad del Gobierno de Colombia exige que la población civil sea un agente activo de operaciones militares contra los movimientos guerrilleros, lo que es claramente inaceptable. Las políticas públicas deberían fortalecer el principio del respeto a la población civil durante los conflictos armados como parte de una estrategia integrada para combatir las formas contemporáneas de discriminación. La Comisión Colombiana de Juristas suscribe plenamente la afirmación del Relator Especial de que esa medida es necesaria para construir el multiculturalismo democrático e igualitario. La Comisión debería apoyar y fomentar ese multiculturalismo.

11. La Sra. **ÁGUILA** (Federación Democrática Internacional de Mujeres) dice que la discriminación racial y la xenofobia son hijos directos de las guerras, las conquistas, la esclavitud y la explotación individual o colectiva de los más débiles por los más poderosos a lo largo de la historia. Aunque la supervivencia misma del mundo depende de la construcción de un sistema justo, multicultural y diverso, los centros de poder han intentado legitimar sus valores y han manipulado en su propio interés las conquistas de la ciencia. Los pueblos del llamado tercer

mundo han constituido los principales blancos de la exclusión, el racismo y la xenofobia porque fueron objeto de comercio de esclavos y colonialismo por las hoy potencias occidentales que se enriquecieron con esa práctica durante siglos. En el mundo actual, el color de la piel y el origen étnico limita las posibilidades de empleo, el acceso a la educación y la salud y conllevan a menudo segregación, violencia y pobreza endémica, y, en el caso de las mujeres, se entrecruzan frecuentemente la discriminación racial y de género.

12. El Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA) es una política económica que discrimina y que sirve para ampliar la red de bases militares de los Estados Unidos y saciar su apetito de poder. Bajo la llamada "guerra antiterrorista" las políticas de ese país han profundizado las conductas discriminatorias y han ahondado los prejuicios raciales. La construcción ilegal de un muro en el territorio palestino ocupado convierte a los palestinos en un pueblo de prisioneros y les niega el acceso a la educación, la salud y el empleo.

13. En contraste con esa realidad mundial, la Revolución Cubana ha dado lugar a una verdadera igualdad social y de género en las esferas de la educación y la salud, logros que se han extendido al plano internacional y han constituido una contribución extraordinaria a la lucha contra el colonialismo, el racismo y el apartheid. Su organización condena las políticas neoliberales por su carácter racista y discriminatorio, exige la indemnización por parte de los países más desarrollados a las víctimas de la colonización, así como que se ponga fin a los crímenes racistas, crímenes de guerra, actos genocidas, limpieza étnica y terrorismo de Estado perpetrados por Israel contra el pueblo palestino..

14. La **Sra. FAGETTE** (Movimiento contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos) celebra la aplicación de medidas que han surgido de la Declaración y Programa de Acción de Durban, especialmente las dirigidas a quienes todavía se debe convencer de los males del racismo. El racismo está aumentando, y para eliminar sus causas profundas debería ser combatido mediante la educación. Su organización considera que el origen fundamental de las formas contemporáneas de racismo es la desigualdad y que los acontecimientos posteriores a Durban han empeorado la situación. Aunque generalmente se ha aceptado el concepto del choque de civilizaciones propuesto por Huntington, los Estados y los gobiernos deben demostrar que esas ideas son erróneas. La Comisión debería trabajar para eliminar la desigualdad a fin de que la otredad deje de considerarse una amenaza. El racismo tiende a negar a las personas su humanidad y con frecuencia se utilizan los acontecimientos para justificar la creciente desigualdad. En lugar de esperar a que se produzca la próxima catástrofe, deberían adoptarse medidas preventivas y perseguir la igualdad a todos los niveles y en todas las esferas.

15. El **Sr. ZEBARI** (France Libertés) dice que el 16 de marzo de 2004 el pueblo kurdo conmemoró el 16º aniversario de la masacre de Halabja. En uno de los más brutales crímenes de masas del historia moderna, el régimen de Saddam Hussein utilizó armas de destrucción masiva contra civiles curdos que vivían en Halabja en un ataque en el que murieron más de 5.000 personas y otras 20.000 resultaron heridas. Entre los crímenes del ex dictador iraquí también figuran el inicio de una guerra de ocho años con Irán en 1980, la detención y desaparición en 1983 de más de 8.000 civiles inocentes de la tribu barzani, de las que no se han dado explicaciones, el desplazamiento forzado a lugares desconocidos de más de 182.000 aldeanos curdos y la destrucción de 4.000 de sus aldeas, la invasión de Kuwait y el posterior incendio de sus pozos de petróleo, el embargo de 12 años de duración contra la región del Kurdistán tras el levantamiento contra Saddam en 1991, una campaña de limpieza étnica en

Kirkuk, Khanakin y Sinjar, el drenaje de los pantanos del sur del Iraq, la imposición de las políticas del partido Baath, que ha obligado a cuatro millones de iraquíes a abandonar su país, miles de ejecuciones, encarcelamientos y mutilaciones y el asesinato de personas enterradas en fosas comunes cuyos restos se descubrieron tras la Operación Libertad Iraquí en 1991.

16. El Sr. **MALEZER** (Foundation for Aboriginal and Islander Research Action) dice que Australia ha incumplido la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial desde 1998 porque la Ley de reforma de los títulos de propiedad de los aborígenes, de 1998, da menos importancia al derecho de los aborígenes a la propiedad de la tierra que al de los no indígenas. A pesar de tres peticiones concretas del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial para solucionar esa discriminación, el Gobierno se ha negado a reconocer las conclusiones documentadas en las decisiones 1 (53), 2 (54) y 2 (55) y no ha cumplido las obligaciones que le corresponden de acuerdo con la Convención. Ha suspendido la aplicación de la Ley sobre la discriminación racial en su aplicación de la Ley de títulos de propiedad de los aborígenes en los seis últimos años. El Relator Especial sobre el racismo ha recomendado que se reforme esa ley a la luz de las propuestas formuladas por los pueblos indígenas y que se continúen, aumenten e intensifiquen los esfuerzos que ya se hacen para combatir el racismo y la discriminación racial contra los pueblos aborígenes.

17. A pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional en sentido contrario, el racismo contra los pueblos aborígenes en Australia ha continuado y parece que hay pocas probabilidades de que la Declaración de Durban o cualquier otro instrumento modifique la situación. Si la eliminación de la discriminación racial exige la devolución de territorios y recursos, es posible que algunos Estados, puede que muchos, estén dispuestos a sacrificar los derechos de los pueblos indígenas. La Comisión debería insistir en la eliminación de la discriminación racial contra los pueblos indígenas y reconocer el malestar común de la represión de los pueblos indígenas, sus territorios y su derecho al desarrollo. Su organización también ha pedido que se concluya el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

18. El Sr. **MIHALACHE** (Centro Europeo de Derechos de los Romaníes) dice que los esfuerzos para combatir la segregación racial son especialmente importantes para los romaníes en Europa, puesto que en ese continente existe en la actualidad un fuerte sentimiento anti romaní que con frecuencia ha producido segregación racial en la esfera de la educación, la vivienda y la atención de salud. Se ha inscrito a muchos niños romaníes en escuelas especiales para niños con leve discapacidad mental, o en escuelas o clases separadas con un programa de estudios reducido, lo que implica que sus oportunidades para seguir estudiando o para encontrar un empleo cuando terminen los estudios sean limitadas. Por lo que se refiere a la vivienda, se ha ejercido presión sobre los romaníes para que permanezcan en zonas separadas y marginadas, se les han denegado los permisos de residencia o de construcción, las autoridades locales se han negado a construir viviendas para ellos que no estén en zonas aisladas donde no se puede acceder a los servicios públicos y se ha desalojado por la fuerza a los romaníes que viven en zonas no segregadas.

19. A pesar de haber presentado muchas pruebas a diversos órganos de las Naciones Unidas, las respuestas que su organización ha recibido han sido a veces decepcionantes. La Comisión debería alentar la cooperación entre los órganos creados en virtud de tratados, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, sus órganos subsidiarios y los mecanismos de procedimientos especiales para hacer frente a las violaciones de los derechos humanos contra

los romaníes, en particular en lo que se refiere a la segregación. Se debería pedir a los relatores especiales pertinentes que investiguen la naturaleza y las consecuencias de la segregación de los romaníes en relación con la salud física y mental, la educación y la vivienda y pedir a todos los miembros que se comprometan activamente en la eliminación de la segregación de los romaníes en sus territorios mediante reformas legislativas y políticas y planes de acción.

20. El **Sr. ALI** (Organización de Solidaridad de Pueblos Afroasiáticos) dice que el racismo y la discriminación racial han sido el producto de la compleja evolución de las sociedades humanas, la historia y las prácticas culturales. Han estado relacionados principalmente con la creación y consolidación de élites gobernantes en muchas civilizaciones durante cientos de años. El colonialismo moderno ha dado nuevos ímpetus al racismo, y desde el siglo XV la mayoría de los imperios han sido creados y han pertenecido a razas de piel blanca. Dado que han conquistado tierras y personas a las que se llamó "amarillas", "morenas" o "negras", ha sido fácil construir una ética imperial gobernante que ha identificado la superioridad de su civilización y cultura con la piel blanca o clara. Los negros africanos han sido sometidos mediante la fuerza, se les ha negado el derecho a poseer tierras y obligado a trabajar durante muchas horas sin cobrar o a cambio de una pequeña remuneración, privándoles de esa manera del tiempo y de los recursos para asistir a la escuela. La pobreza y la educación deficiente se han combinado para mantener el racismo, ya que muchas personas de raza negra no han podido competir con las de raza blanca en condiciones de igualdad, debido a las desventajas adquiridas. Las medidas de acción afirmativa a las que ha dado lugar un fuerte movimiento de derechos civiles en los Estados Unidos han permitido de alguna manera restablecer el equilibrio.

21. Situaciones similares existen en países que quieren permanecer unidos tomando como base la religión. Así, la mayoría sunita en el Pakistán ha seguido persiguiendo a la minoría chiíta, y a otros grupos musulmanes como los ahmadíes se les ha negado el derecho a denominarse musulmanes. El racismo también se ha manifestado en la Cachemira ocupada por el Pakistán, donde la tierra se ha vendido a precios preferentes a los nuevos pobladores provenientes del Punjab y de las provincias fronterizas noroccidentales. De esa manera, los cachemiros han pasado a ser una minoría.

22. La **Sra. JAIMINI** (European Union of Public Relations) dice que el flagelo de la intolerancia y la discriminación siguen siendo un gran obstáculo para el desarrollo. Las estructuras educativas, los valores sociales, las costumbres y las tradiciones están siendo usurpadas por líderes que quieren controlar los destinos de sus pueblos. El sistema de apartheid en Sudáfrica ha sido un ejemplo de primer orden de política estatal que ha utilizado el color de la piel para perpetuar el poder de la élite gobernante. Aunque el apartheid clásico ha sido desmantelado, su rastro todavía se puede ver en las políticas de inmigración y de concesión de visados de muchos países. La discriminación por motivo de creencia y religión está creando un clima viciado de xenofobia que ha empeorado tras el 11 de septiembre de 2001.

23. En una época de progresos en la que se puede disponer con tanta facilidad de instrumentos de comunicación inmediata, es sorprendente que se permitan que declaraciones de personas retrógradas creen cismas basados en la religión. El discurso político, incluso en democracias progresistas y afianzadas, está contaminado por la retórica de la religión y conceptos divisorios que fomentan un sentido de alienación entre las minorías. Las estrategias políticas, en lugar de basarse en cuestiones concretas y en objetivos de desarrollo, se elaboran en el idioma de una

creencia religiosa concreta. El sentido común exige que se solucionen las diferencias mediante el diálogo y el entendimiento.

24. La **Sra. BOSSHARD** (Asociación para la Defensa de Pueblos Amenazados) dice que dos millones de curdos de la República Árabe Siria, que representan el 10% de la población del país, no tienen oficialmente derechos culturales. En Siria ninguna escuela imparte educación en idioma curdo y está prohibida la creación de escuelas privadas. La admisión a la enseñanza superior es difícil para los estudiantes curdos. Los nombres curdos no están registrados y no se permite la utilización de esos nombres en comercios y empresas privadas. Es especialmente preocupante la situación de 200.000 curdos apátridas que viven en Siria y que no disfrutan de ninguno de los derechos garantizados por la Constitución siria.

25. Como parte de los esfuerzos para arabizar la región de habla curda del norte del país, se ha creado un cinturón árabe a lo largo de las fronteras con Turquía e Iraq. Miles de agricultores curdos han sido obligados a abandonar sus tierras y ahora trabajan en las ciudades en trabajos mal remunerados. En las cárceles sirias se tortura a otros curdos.

26. En marzo de 2004 hubo varios días de violentos disturbios en las regiones kurdas de Siria tras la muerte de al menos nueve personas causada por las fuerzas de seguridad durante una pelea en un partido de fútbol. El ejército sirio ha impedido a observadores y medios de información internacionales acceder a la región. Varios cientos de curdos resultaron heridos durante los disturbios y muchos otros han sido detenidos. Se debería recordar a la República Árabe Siria sus obligaciones como Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

27. El **Sr. CASTILLO BARROSO** (Consejo Mundial de la Paz) dice que una de las principales consecuencias de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 ha sido la institucionalización de violaciones sistemáticas de los derechos humanos más fundamentales mediante la adopción y promulgación de leyes racistas y xenófobas en nombre de la lucha contra el terrorismo.

28. Un ejemplo de eso es la Ley Patriótica de los Estados Unidos, según la cual ser extranjero, pertenecer a una comunidad étnica o profesar una religión podrían ser motivos de persecución. Aunque esa ley ha sido rechazada por la población de los Estados Unidos, en la actualidad se está examinando una nueva versión que concede al Departamento de Justicia la facultad de detener y deportar a inmigrantes sin presentar oficialmente cargos contra ellos.

29. Otro ejemplo de legislación potencialmente discriminatoria es el programa US-VISIT, en vigor desde enero de 2004, que permite que se tomen las huellas dactilares y se someta a rigurosos registros a todos los visitantes extranjeros que lleguen a los aeropuertos de los Estados Unidos. Los países alineados con los Estados Unidos, como el Reino Unido y Francia, han establecido sus propias versiones del programa.

30. Como parte de otra medida para fortalecer la seguridad nacional, más de 650 nacionales de 42 países diferentes están detenidos en la base naval de los Estados Unidos en la bahía de Guantánamo. Algunos de esos detenidos son menores de edad. La zona está ocupada contra la voluntad de los cubanos.

31. En los Estados Unidos y en Europa los inmigrantes afroamericanos, latinoamericanos y de otras regiones, así como poblaciones indígenas y grupos étnicos como los gitanos, son víctimas de prácticas discriminatorias por parte de la policía, por ejemplo malos tratos físicos e insultos. La Comisión debería adoptar una resolución que condene ese trato y designar un relator especial u otro mecanismo permanente para hacer un seguimiento de la cuestión.

32. El **Sr. WANEHAN** (Asociación Internacional contra la Tortura) dice que el racismo es una ideología que se elaboró para justificar la trata inhumana de africanos en beneficio de Europa y sus colonias. Fue impulsado por la codicia, y su continuación está relacionada todavía con los incalculables beneficios materiales que produce a unos pocos poderosos.

33. La falta de progreso desde la Conferencia de Durban sobre el racismo se podría atribuir a la desmovilización política que comenzó antes de la Conferencia. La desmovilización del Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados comenzó, de hecho, con el intento infructuoso por parte de ese grupo de eliminar el racismo como tema del programa de la Comisión tras la puesta en libertad de Nelson Mandela. Ese Grupo también se opuso a la celebración de la Conferencia de Durban.

34. Los Estados Unidos de América siguen negando su pasado racista y la actual pervivencia de este fenómeno. La presencia de algunos negros en altos puestos gubernamentales no puede cambiar la realidad a que hace frente la inmensa mayoría de la población de origen africano de los Estados Unidos.

35. El Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana debería disponer de financiación suficiente para llevar a cabo su mandato. Su presupuesto debería permitir realizar visitas sobre el terreno y convocar reuniones en los países con población de ascendencia africana. Asimismo, el Relator Especial sobre el racismo debería disponer de fondos suficientes y de apoyo organizativo.

36. No es sorprendente que la resistencia a Durban y a sus mecanismos de seguimiento provenga de aquellos cuya posición actual de dominio económico está relacionada con los acontecimientos que hacen necesarias las reparaciones.

37. El **Sr. CLAY** (Secretariado Internacional del Movimiento Doce de Diciembre) dice que el comercio trasatlántico de esclavos ha sido el mayor crimen cometido contra la humanidad y la sociedad civil y que los descendientes de esos esclavos siguen siendo tratados injustamente. Dice que ha llegado a Ginebra desde Nueva York, ciudad en la que existe una colectividad invisible de subdesarrollo, donde un estudio reciente ha mostrado que la mitad de los hombres de raza negra están desempleados y donde se acaba de declarar inocente a un policía que había disparado contra un joven negro desarmado. Esas violaciones de los derechos humanos son la norma, y no la excepción, para los ciudadanos negros de los Estados Unidos.

38. A pesar de las maquinaciones de imperio y del nuevo orden mundial, el siglo XXI es el momento para corregir la historia y devolver a sus verdaderos propietarios la riqueza robada. Los crímenes del comercio trasatlántico de esclavos no prescriben. Es hora de que los criminales paguen y de que se indemnice a las sociedades perjudicadas.

39. Tras siglos de colonialismo, el pueblo de Zimbabwe está reconstruyendo su país para sí mismo. Los ideólogos que más protestan son los mismos que ayudaron a financiar el pasado holocausto africano y el actual holocausto palestino. Condenar a la República Popular Democrática de Corea por poseer armas nucleares para defenderse y justificar la posesión de esas armas por los Estados Unidos es racismo. La Comisión debería desempeñar una función legítima y enérgica para que se hagan los cambios necesarios mediante la aplicación y el fortalecimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

40. El Sr. **GARAÏ** (Unión Mundial pro Judaísmo Progresista) recuerda que la Comisión señaló con preocupación en su resolución 2003/4 sobre la lucha contra la difamación de las religiones que esa difamación era una de las causas de la desarmonía social y conducía a la violación de los derechos humanos de sus practicantes. Esa difamación dio lugar a mediados del siglo pasado a la cultura de resentimiento y culpabilidad que provocó el exterminio de 6 millones de judíos. Una actitud similar está resurgiendo en la actualidad. La religión se utiliza con demasiada frecuencia para justificar actos de violencia y terrorismo.

41. El orador insta a la Comisión a condenar todas las formas de difamación religiosa, y especialmente la incitación a matar en nombre de Dios. Confía en que el año 2004 sea el último en que haya que recordar a los Estados que se deben respetar todas las religiones y creencias religiosas. Por último, señala a la atención de la Comisión el documento E/CN.4/2004/NGO/88, que contiene una declaración escrita de la Unión Mundial pro Judaísmo Progresista y explica resumidamente el Llamamiento Espiritual de Ginebra.

42. El Sr. **RAAD** (República Árabe Siria), haciendo uso del derecho de respuesta, dice que la información proporcionada por la Asociación para la Defensa de Pueblos Amenazados está infundada y carece de credibilidad. Las diferentes religiones y grupos étnicos de Siria coexisten pacíficamente y son parte del tejido social del país. Lamentablemente, algunos movimientos que no aprueban esa tolerancia intentan desestabilizar la situación socavando el orden público en acontecimientos tales como partidos de fútbol. Las autoridades no aprueban esos intentos de incitar al odio racial y perturbar la paz.

EL DERECHO AL DESARROLLO (tema 7 del programa) (E/CN.4/2004/22, 23, 116 y 120; E/CN.4/2004/NGO/17, 20, 62, 69, 99, 108, 121, 131,141, 192, 199, 221, 222, 226 y 257; E/CN.4/2004/WG.18/2 y 3)

43. El Sr. **SALAMA** (Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo) presenta el informe del Grupo de Trabajo (E/CN.4/2004/23), y dice que en su quinto período de sesiones el Grupo acordó varias conclusiones de amplias miras, cuyo éxito se podría atribuir en parte al hecho de que el Grupo ha realizado un esfuerzo para superar las disensiones teóricas y centrarse en temas concretos. Además, el período de sesiones ha estado precedido de un seminario de alto nivel titulado "Alianza para el Desarrollo", que ha permitido a los miembros del Grupo mantener un diálogo interactivo con expertos con experiencia sobre el terreno. Otro factor importante ha sido la voluntad política mostrada por todos los países implicados. Las conclusiones acordadas establecen un enfoque y una metodología nuevos.

44. Una característica sorprendente del seminario y de los debates en el Grupo de Trabajo ha sido el consenso que ha surgido entre los Estados, los organismos de desarrollo y las instituciones financieras y comerciales en cuanto a la necesidad de una alianza mundial para el

desarrollo a todos los niveles. También se ha reconocido que se necesita un diálogo estructurado y multidisciplinario entre los organismos de las Naciones Unidas y las instituciones multilaterales financieras y de desarrollo para incorporar el derecho al desarrollo.

45. El Grupo de Trabajo reconoció su importante función en tanto que único foro intergubernamental sobre derechos humanos y desarrollo. Ha propuesto la creación de un equipo de trabajo de alto nivel sobre la aplicación del derecho al desarrollo para crear las alianzas institucionales necesarias para incorporar el derecho al desarrollo. El orador confía en que el Grupo de Trabajo ayude a crear un entorno propicio al ejercicio de ese derecho.

46. La **Sra. HUSSAIN** (Malasia), haciendo uso de la palabra en nombre del Movimiento de los Países no Alineados y China, dice que el Movimiento de los Países no Alineados se ha puesto de acuerdo recientemente sobre la necesidad de elevar el derecho al desarrollo del plano teórico al de la acción. Insistió en ese propósito en su 13ª cumbre celebrada en Kuala Lumpur en febrero de 2003, en la que pidió que el derecho al desarrollo se llevase a efecto mediante un instrumento jurídicamente vinculante. Además, pidió a la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos que preparase un documento de reflexión que estableciera los parámetros generales de un planteamiento orientado hacia la acción del derecho al desarrollo basado en compromisos internacionales.

47. Mientras se elabora el documento, el Movimiento de los Países no Alineados ha dado otro paso importante para dar efecto al derecho al desarrollo. El seminario de alto nivel titulado "Alianza Mundial para el Desarrollo" ha proporcionado el impulso intelectual para la acción. Las ideas formuladas durante el debate teórico sobre el derecho al desarrollo fueron debatidas en un marco interactivo por expertos en las esferas del comercio, las finanzas, el desarrollo y los derechos humanos. El seminario puso de relieve la necesidad de cooperación internacional.

48. El Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo también ha reconocido la necesidad de la cooperación internacional. La propuesta de establecer un grupo especializado de alto nivel sobre el modo de hacer efectivo el derecho al desarrollo es un paso en la dirección correcta. El grupo especializado debería adoptar un planteamiento orientado hacia la acción y no se debería permitir que retomase el debate teórico. Debería tratar de aplicar las ideas que figuran en los informes del experto independiente en el derecho al desarrollo (E/CN.4/2004/WG.18/2 y 3) y evitar desplazar la atención del derecho al desarrollo a la incorporación de los derechos humanos. Es de esperar que el grupo especializado cree una alianza estratégica decidida que haga extensivos los beneficios de la globalización a los pobres y marginados.

49. El Movimiento de los Países no Alineados ha tomado nota del informe sobre el derecho al desarrollo del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (E/CN.4/2004/22). Sería útil disponer además de una evaluación general de los progresos realizados en la promoción del ejercicio de ese derecho. Se debe seguir trabajando para adoptar un enfoque más analítico y establecer vínculos entre los resultados sustantivos de las principales cumbres y conferencias de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y el derecho al desarrollo.

50. El **Sr. SHALABY** (Egipto) dice que la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo y la Declaración y Programa de Acción de Viena destacan que todos los Estados tienen la obligación permanente de crear las condiciones nacionales e internacionales favorables para el ejercicio de ese derecho. Además, la Carta de las Naciones Unidas y los Pactos Internacionales de Derechos

Humanos, así como otros instrumentos internacionales de derechos humanos, subrayan la importancia de la cooperación internacional para promover el disfrute de los derechos humanos. Esa cooperación es especialmente necesaria en el caso del derecho al desarrollo. Las alianzas mundiales ayudarían a los Estados a cumplir sus obligaciones internacionales. Por lo tanto, se necesita un nuevo orden mundial basado en la igualdad, la transparencia y la no discriminación.

51. Egipto celebra los resultados del seminario sobre la alianza para el desarrollo y apoya la creación de un grupo especializado de alto nivel sobre la promoción del ejercicio del derecho al desarrollo, por la que se debería velar a cada oportunidad. Está a favor de crear redes de seguridad para proteger a los países en desarrollo de los efectos perjudiciales de la mundialización y permitirles que se adapten al rápido cambio.

52. El **Sr. SHA Zukang** (China), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países Afines, dice que la mayoría de los países en desarrollo no han obtenido beneficios de la mundialización. En consecuencia, más de mil millones de personas viven por debajo del umbral de pobreza, y la renta media de los 20 países más ricos es casi 40 veces mayor que la de los 20 países más pobres. Corresponde a cada Estado la responsabilidad primordial de garantizar el derecho al desarrollo de su población. El crecimiento económico sostenible no se puede alcanzar sin abordar los aspectos sociales y medioambientales del desarrollo. La función de la comunidad internacional consiste en superar los principales obstáculos para el desarrollo, como por ejemplo el desequilibrio del sistema de comercio multilateral. La posible elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el derecho al desarrollo debería examinarse detenidamente. Suscribe plenamente las recomendaciones del Grupo de Trabajo que figuran en el documento E/CN.4/2004/23.

53. La **Sra. WHELAN** (Irlanda), hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y los países asociados siguientes: Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Estonia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumania, Serbia y Montenegro, República Eslovaca, Eslovenia y Turquía, dice que el grupo especializado de alto nivel proporcionaría un marco útil para las deliberaciones futuras, siempre y cuando se invite a los mecanismos de derechos humanos a contribuir junto con los representantes de las instituciones comerciales, financieras y de desarrollo. Aunque la cooperación internacional para el desarrollo es un aspecto clave de la labor para garantizar el derecho al desarrollo, desea destacar el carácter voluntario de los compromisos y las alianzas para el desarrollo. La democracia, el Estado de derecho y la buena gestión pública en el plano nacional son igualmente esenciales para la labor de desarrollo.

54. El seminario de alto nivel que precedió a la reunión del Grupo de Trabajo subrayó la importancia de una buena gestión pública participativa y responsable para el disfrute de los derechos humanos. Las contribuciones de Bosnia y Herzegovina, Suecia y Uganda han confirmado el papel central de los programas nacionales de desarrollo. La UE apoya los esfuerzos de los países para fortalecer las asociaciones de donantes, la coordinación y la rendición de cuentas en relación con la prestación de asistencia para el desarrollo. El Grupo de Trabajo debería buscar nuevas formas de cooperación con las instituciones comerciales y financieras internacionales para promover un enfoque más sistemático de los derechos humanos.

55. Es esencial que la estrategia de las Naciones Unidas para aplicar los objetivos de desarrollo del Milenio abarque a todo el sistema. En ese contexto, celebra el hecho de que la Oficina del

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) esté representada en el Proyecto del Milenio. La UE apoya la labor de la ACNUDH para integrar un enfoque de derechos humanos en las estrategias de reducción de la pobreza, así como la mayor importancia que concede a los programas de los países. La oradora pide más información sobre el proyecto conjunto PNUD/ACNUDH para el fortalecimiento de los derechos humanos (HURIST).

56. Es necesario que haya una mayor integración en la economía mundial, aunque esa condición no es por sí misma suficiente para el crecimiento sostenido. El informe del Sr. Sengupta ha mostrado que los países que han tenido más éxito son los que han utilizado la inversión y las instituciones nacionales para aprovechar las oportunidades de los mercados mundiales. Al mismo tiempo, cada país debe tomar las medidas de protección social necesarias. La asistencia técnica relacionada con el comercio ha ganado importancia en el Programa de Doha para el Desarrollo. En último término, no hay una receta única que permita garantizar el derecho al desarrollo.

57. El Sr. **ATTAR** (Arabia Saudita) dice que el Grupo de Trabajo ha salido del estado de inercia que había caracterizado su cuarto periodo de sesiones y ha conseguido resultados mucho más alentadores. En el pasado, la falta de voluntad política fue un obstáculo sistemático a los esfuerzos de desarrollo. Es esencial adoptar un planteamiento más general del desarrollo, que abarque tanto la dimensión económica como la social. La imposibilidad de ejercer el derecho al desarrollo impide avanzar en el ejercicio de todos los derechos humanos. Lamentablemente, la comunidad internacional sigue tratando los problemas del tercer mundo como una cuestión secundaria y no reconoce su responsabilidad colectiva. Se debería permitir a los países elegir sus propios modelos de desarrollo sin que se les presione para que adopten determinadas maneras de pensar. La influencia de los Estados donantes debería limitarse a promover los objetivos de desarrollo.

58. La Sra. **AQUINO** (República Dominicana) dice que el grupo especializado de alto nivel sería un instrumento útil para animar a los Estados y a las instituciones internacionales a atribuir un grado de prioridad más alto al ejercicio efectivo del derecho al desarrollo. Una mayor muestra de voluntad política, junto con la buena disposición de todos los interesados para mantener un diálogo franco y abierto, ayudaría a realizar progresos más sustanciales a este respecto. Los gobiernos y las instituciones internacionales tienen una responsabilidad compartida en los esfuerzos de desarrollo. Varios factores internos, como la falta de recursos y la deficiencia de las infraestructuras, limitan la capacidad del Gobierno de su país para promover un cambio duradero. Por lo tanto, el apoyo de la comunidad internacional es fundamental para el proceso de desarrollo. Uno de los principales obstáculos para el desarrollo es la falta de equidad del sistema de comercio multilateral, que impide que los productos de los países en desarrollo compitan en condiciones de igualdad con los de los países desarrollados.

59. El Sr. **UMER** (Pakistán) dice que el grupo especializado de alto nivel es un primer paso de prueba hacia un planteamiento más realista y práctico de las cuestiones de desarrollo. Contrariamente a la afirmación común de que la pobreza persistente es el resultado de una gestión inadecuada de los asuntos públicos, son los desequilibrios de las relaciones económicas entre los Estados los que frustran sistemáticamente los intentos de la mayoría de los países para integrarse en el sistema de comercio mundial. El entorno económico imperante restringe la capacidad de los gobiernos para influir en el resultado del desarrollo nacional. El grupo

especializado de alto nivel debería tratar los elementos siguientes: el derecho a una financiación suficiente para el desarrollo, el derecho a normas comerciales mundiales equitativas, el derecho al acceso equitativo al conocimiento y a la tecnología, el derecho a no ser objeto de trato discriminatorio en la economía mundial por razones políticas, y el derecho a participar efectivamente en la adopción de decisiones en el plano internacional. Insta al ACNUDH a que vuelva a asignar los recursos existentes para fortalecer la capacidad de la Dependencia del Derecho al Desarrollo.

60. El Sr. **FERRER RODRÍGUEZ** (Cuba) dice que los países desarrollados han tratado de volver a definir el derecho al desarrollo como un derecho individual en lugar de un derecho colectivo. Además, tratan de introducir el concepto de ejercicio progresivo del derecho al desarrollo como pretexto para el aplazamiento indefinido de responsabilidad. La cooperación internacional es una obligación enunciada en la Declaración sobre el derecho al desarrollo, de 1986, así como en la Declaración Universal de Derechos Humanos. La retórica vana de los países ricos sobre los derechos humanos y la reducción de la pobreza no puede ocultar su incapacidad para tratar de resolver la diferencia creciente entre ricos y pobres. De hecho, la renta de 25 millones de americanos es equivalente a la de las dos mil millones de personas más pobres del mundo, los países en desarrollo pagan todos los años cien mil millones de dólares a los países desarrollados en concepto de aranceles comerciales, mientras que reciben únicamente la mitad de esa cantidad en ayuda al desarrollo, y la ayuda oficial al desarrollo representa únicamente el 0,22% del producto interior bruto de los países desarrollados, en lugar del 0,7% previsto.

61. Con relativamente pocos recursos adicionales se podrían hacer progresos sustanciales para garantizar el derecho al desarrollo de miles de millones de personas. Sin embargo, en lugar de financiar los esfuerzos de desarrollo, los Estados Unidos siguen dedicando 400.000 millones de dólares anuales a gastos militares. La guerra es la mayor amenaza para el derecho al desarrollo. Además, el terrorismo y el conflicto armado sólo se pueden prevenir mediante una inversión sostenida en desarrollo.

62. El Sr. **MARTABIT** (Chile) dice que el éxito relativo de las políticas de desarrollo de su país se ha conseguido mediante la aplicación coherente de una estrategia de crecimiento equitativo. Desde 1990, el Gobierno ha invertido mucho en desarrollo social como base de la modernización y el crecimiento económico. Los principales problemas sociales no se pueden solucionar ni mediante medidas temporales ni confiando en las fuerzas del mercado. Desde 2002, se ha introducido un programa mejorado de bienestar social para combatir eficazmente la pobreza. El Gobierno se ha centrado en el mejoramiento del acceso a la educación, la salud y la capacitación de grupos vulnerables, como las mujeres, los niños y los pueblos indígenas.

63. Aunque cada país tiene la responsabilidad primordial de promover su propio desarrollo social y económico mediante políticas acordes con los principios de la buena gestión pública y del estado de derecho, la Cumbre Extraordinaria de las Américas celebrada en Monterrey ha reafirmado la necesidad de que la comunidad internacional apoye los esfuerzos nacionales de desarrollo. Como ha señalado el experto independiente, la cooperación internacional para apoyar el derecho al desarrollo podría adoptar diversas formas. En el caso de Chile ha adoptado la forma de acceso a los mercados mediante la apertura unilateral y los acuerdos comerciales. La Cumbre de Monterrey también reconoció la función del comercio en la promoción del

crecimiento y el desarrollo económico sostenible. De ahí la necesidad de seguir adelante con el programa de Doha para proporcionar un mejor acceso a los mercados, eliminar los subsidios a la exportación y reducir sustancialmente la asistencia nacional que distorsiona el comercio.

64. La mundialización puede ser una fuente tanto de oportunidades como de injusticia. Sólo puede tener un rostro humano si se regulan sus consecuencias mediante códigos de conducta e instituciones basadas en la ética.

65. El Sr. SENGUPTA (Experto independiente en el derecho al desarrollo), presentando sus estudios por países sobre el derecho al desarrollo relativos a la Argentina, Chile y el Brasil (E/CN.4/2003/WG.18/3) y su informe sobre la promoción del ejercicio del derecho al desarrollo en el actual contexto mundial (E/CN.4/2003/WG.18/6), dice que se ha centrado en los problemas de definición, las obligaciones jurídicas y morales y las políticas propicias para el ejercicio del derecho al desarrollo. Las políticas de desarrollo basadas en los derechos son diferentes de las políticas neoliberales de desarrollo, aunque no las sustituyen. Se inspiran en el modelo del "consenso de Washington" adoptado por importantes organismos internacionales, pero subraya la necesidad de políticas complementarias para alcanzar los objetivos de desarrollo.

66. La Argentina, Chile y el Brasil son ejemplos perfectos de las consecuencias de ese modelo. Chile, un caso de éxito notable, ha perseguido una política de ajuste estructural y ha alcanzado un alto nivel de crecimiento y un resultado satisfactorio a largo plazo desde la perspectiva de varios indicadores importantes de desarrollo económico. Pero al mismo tiempo, algunas cuestiones fundamentales, como la disparidad de rentas, no se han resuelto. Las autoridades son conscientes de esa deficiencia y están haciendo todo lo posible por remediarla, pero necesitan asistencia internacional para conseguirlo. La Argentina, que experimentó un rápido crecimiento económico seguido de una grave crisis, es un ejemplo de lo que sucede cuando se aplica una versión extrema del modelo de Washington. La crisis se podría haber evitado si se hubiera adoptado en una etapa más temprana un planteamiento basado en el derecho al desarrollo. El Brasil ha registrado altas tasas de crecimiento durante algún tiempo, pero ha sufrido un retroceso en los últimos años. Algunos problemas se han solucionado mediante el intento de introducir políticas neoliberales, pero siguen sin resolverse cuestiones importantes como la disparidad de rentas, la pobreza y el desempleo. El nuevo Gobierno ha realizado algunos avances para tratar de resolverlos, pero su tarea se facilitaría mucho si recibiese la asistencia internacional necesaria.

67. Por lo que respecta al informe sobre la promoción del ejercicio del derecho al desarrollo en el actual contexto mundial, dice que la mundialización da a los países en desarrollo una enorme oportunidad para mejorar su bienestar, siempre que se apliquen políticas complementarias con objetivos basados en los derechos. No existe una prueba inequívoca de que la mundialización por sí misma haya producido crecimiento económico, distribución equitativa de los ingresos o aumento del comercio.

68. El orador dice que está especialmente satisfecho de que el Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo haya alcanzado un consenso en su anterior período de sesiones y pueda ahora trabajar basándose en sus logros, por ejemplo concretando diferentes aspectos de las políticas y los indicadores de desarrollo basados en los derechos y elaborando un modelo de desarrollo basado en alianzas con la participación de la comunidad internacional en su conjunto.

69. El Sr. do **NASCIMENTO PEDRO** (Brasil) elogia la capacidad del experto independiente para resumir en sólo 14 párrafos la complejidad de los problemas sociales y económicos del Brasil, como la disparidad de rentas, el desempleo y la pobreza. Subraya la determinación política del Gobierno de su país para tratar de resolver esos problemas adoptando un planteamiento general de las cuestiones de desarrollo, basado en los derechos. Un ejemplo de eso es el programa Hambre Cero. Otro ejemplo es la actividad internacional de alto nivel del Presidente para movilizar recursos para luchar contra la pobreza.

70. Dos cuestiones importantes planteadas por el experto independiente son la consecución de un equilibrio entre medidas fiscales y proyectos sociales, y las consecuencias que sobre los recursos para proyectos sociales tiene la reforma de las políticas de ajuste estructural. El Brasil trata de mantener un entorno económico sano al tiempo que introduce políticas sociales efectivas. Confía en la cooperación internacional para alcanzar esos objetivos, no sólo para obtener asistencia para el desarrollo sino también para mantener un diálogo con los principales países interesados.

71. El Brasil también aprecia la opinión de alguien ajeno a la situación que ofrecen los procedimientos especiales de la Comisión, y en ese espíritu acepta las conclusiones del experto independiente. La recomendación de que el gasto social debería considerarse como una inversión es especialmente interesante y requiere un estudio más detenido. El Gobierno de su país está abierto a todas las ideas creativas encaminadas a resolver la exclusión social y reducir las desigualdades.

72. El Sr. **VILLEGAS BELTRÁN** (Argentina) recuerda a la Comisión la reciente crisis económica y social de la Argentina y sus consecuencias directas sobre el derecho al desarrollo, que su país considera como un derecho irrenunciable. La crisis de 2001 dejó a cerca de la mitad de la población del país por debajo del umbral de pobreza, pero gracias a los esfuerzos concertados de toda la nación y a una estrategia centrada en el derecho al desarrollo la Argentina está ahora en vías de recuperación. Desde 2003 el Gobierno de su país ha adoptado medidas de emergencia en favor de grupos vulnerables de la población con acceso limitado a los alimentos, la salud y el empleo. Se ha creado una Junta de Coordinación de la Política Social para coordinar la planificación entre los organismos gubernamentales y la sociedad civil.

73. El experto independiente ha destacado en su informe esos esfuerzos y ha mencionado, en particular, el programa REMEDIAR, que es el mayor programa mundial de distribución gratuita de medicamentos para la atención primaria de salud, y la legislación sobre medicamentos genéricos, que ha reducido considerablemente el precio de los medicamentos.

74. El Gobierno de su país está de acuerdo con las conclusiones del experto independiente. Para llevar a efecto el derecho al desarrollo, los Estados deben adoptar políticas sostenibles que respeten el principio de no discriminación y promuevan la responsabilidad y la transparencia. Le es grato informar de que la pobreza, el desempleo y la crisis sanitaria en la Argentina están dando paso paulatinamente a un desarrollo genuino y responsable. Pero en un mundo globalizado los esfuerzos nacionales necesitan el apoyo efectivo de la comunidad internacional, las instituciones financieras y las organizaciones internacionales. Ciertas tendencias económicas mundiales dificultan la capacidad de los Estados para cumplir sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. El crecimiento económico que conduce al libre comercio podría aumentar los recursos disponibles para derechos humanos, pero las distorsiones

comerciales, como los subsidios agrícolas e industriales, podrían afectar negativamente a esos recursos.

75. Por lo tanto, la Argentina reitera su opinión de que la liberalización comercial basada en la justicia y la equidad, así como la adopción de un planteamiento basado en los derechos de las normas de la Organización Mundial del Comercio, constituirían un paso importante hacia el establecimiento de un orden internacional y social justo, tal como prevén el artículo 28 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración sobre el derecho al desarrollo de 1986.

76. El Sr. **MARTABIT** (Chile) dice que la cuestión de la distribución de la renta nacional es una enorme preocupación para el Gobierno de su país. La desigual distribución de la riqueza es un fenómeno generalizado que está estrechamente relacionado en muchas sociedades en desarrollo con acontecimientos históricos, persistentes factores culturales y, en algunos casos, tecnicismos económicos. El Gobierno de su país emplea todos los medios de que dispone para corregir esa situación.

77. El Sr. **CAHALANE** (Irlanda), haciendo uso de la palabra en nombre de la UE, pide al experto independiente que explique más detalladamente su propuesta de que se debería distinguir entre las políticas de reducción de la pobreza y las de redistribución de la renta.

78. También estaría interesado en tener información sobre las misiones del experto independiente al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional y sobre su opinión acerca de cómo lograr que el gasto en el sector social beneficie a los sectores más pobres de la sociedad.

79. El Sr. **SENGUPTA** (Experto independiente en derecho al desarrollo) dice que reducir la pobreza no es necesariamente lo mismo que corregir la disparidad de rentas. Se pueden adoptar políticas orientadas a la reducción de la pobreza, pero la distribución de la riqueza es un problema estructural. La estrategia de redistribución de la renta a largo plazo del Gobierno chileno implica el fomento de las capacidades de los pobres y de los relativamente pobres proporcionándoles una educación mejor para que puedan incorporarse a la actividad económica. Un planteamiento a más corto plazo para una importante redistribución de activos podría incluir el microcrédito, las cooperativas y proyectos similares. Sin embargo, en los tres países latinoamericanos que ha visitado las características sociales concretas de la distribución de la renta deben afrontarse mediante políticas a largo plazo.

80. El gasto en el sector social debería considerarse una inversión más que mero consumo. Sin embargo, los rendimientos de esa inversión se devengan durante un período de tiempo de forma intangible para la economía en su conjunto. Así pues, es poco probable que los inversionistas privados inviertan en el sector social, por lo que la cooperación internacional es necesaria para promover el gasto en el sector social como bien público. Podría tener como destinatarios a los pobres, pero también se podría utilizar para tratar de resolver las disparidades económicas y sociales en general.

81. Tras la crisis en la Argentina el Gobierno ha aplicado el modelo del derecho al desarrollo tratando de crear un proceso de desarrollo consultivo, participativo y responsable. Pero no podría haberlo hecho antes sin la cooperación internacional. El hecho de que los fondos

necesarios para el desarrollo social se hayan desviado para pagar la deuda del país ilustra gráficamente la necesidad de asistencia internacional.

82. El Sr. **RAMCHARAN** (Alto Comisionado interino para los Derechos Humanos) agradece sinceramente al experto independiente los seis años que ha dedicado a esta labor precursora. El experto independiente ha elaborado una síntesis histórica de la normativa de los derechos humanos y la economía y ha abierto importantes perspectivas de actuación para quienes están empeñados en promover el ejercicio del derecho al desarrollo.

83. La Sra. **LONGABERGER** (Estados Unidos de América) dice que en los últimos años se ha secuestrado la expresión "derecho al desarrollo". Los Estados no tienen derechos, sino obligaciones para con sus ciudadanos. La amplia gama de derechos enunciados en la Declaración Universal podría considerarse como un proyecto del derecho individual al desarrollo. El desarrollo comienza temprano, con una buena salud y nutrición, una colectividad y un hogar seguros y el derecho de los niños y las niñas a la educación primaria gratuita. La educación superior, como sucede en los Estados Unidos, debería ser igualmente accesible en función de los méritos. En las instituciones de enseñanza superior de su país, personas de color, de diferentes creencias y procedentes de diferentes países estudian juntas.

84. El mismo principio de igualdad basado en los méritos se aplica en el mundo empresarial. La oradora dice que ella misma es Consejera-Delegada de una empresa con un capital social de muchos millones de dólares que comenzó siendo una empresa familiar. Las empresas que crecen crean puestos de trabajo y riqueza, no sólo en los Estados Unidos sino en todo el mundo. Los Estados Unidos son un país desarrollado no a causa de un efímero derecho al desarrollo, sino porque sus leyes protegen el derecho a competir en un mercado libre y a cosechar los beneficios de haber trabajado duramente. Los gobiernos deberían proteger ese derecho y crear un entorno en el que los trabajadores pudieran prosperar.

85. Ahora bien, algunos países han sido devastados por guerras civiles u otras catástrofes y necesitan asistencia para el desarrollo. Su país ocupa el primer puesto en la prestación de esa asistencia. Realiza aportaciones generosas al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a muchos otros organismos de las Naciones Unidas, y aporta miles de millones de dólares en ayuda bilateral. Las donaciones benéficas privadas a los países en desarrollo son superiores a las de cualquier otro país.

86. Sin embargo, como ha dicho el Presidente de los Estados Unidos, cuando los países cierran sus mercados y unos pocos privilegiados acaparan las oportunidades, ninguna cantidad de ayuda al desarrollo es suficiente. Cuando los Estados respetan a sus ciudadanos, abren los mercados e invierten en salud y en educación, la ayuda, la renta del comercio y el capital nacional se utilizan más eficazmente. Por lo tanto, el Presidente ha creado la Cuenta del Milenio para países que ayudan a sus ciudadanos a emprender la vía del desarrollo económico. La Cuenta vincula la ayuda al desarrollo al respeto de los derechos humanos.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.